

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY 7.036/1945 · 1945

DECRETO-LEY 7036/1945

Boletín Oficial, 9 de abril de 1945 · 5 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Decreto-Ley 7036/1945

Internando a los ex representantes diplomáticos y consulares del Japón ymiembros de familia.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1945.

7.036/45.- Visto el Decreto N° 6.945 dictado en Acuerdo General de Ministros, por el que se declara la guerra al Imperio del Japón; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran en el país los ex representantes diplomáticos y funcionarios consulares japoneses por no haber sido posible efectuar oportunamente su canje;

Que es necesario tomar las medidas de seguridad para la protección de los mismos y asegurarles mientras permanezcan en la República el tratamiento propio a la categoría de las funciones que desempeñaron, de acuerdo a las normas del derecho internacional,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Intérnase a los ex representantes diplomáticos y consulares del Imperio del Japón, así como a los miembros de sus familias.

ARTÍCULO 2°. Intérnase, igualmente, al personal administrativo y de servicio de nacionalidad japonesa de los ex representantes diplomáticos del Japón.

ARTÍCULO 3°. Ábrese un crédito extraordinario al Ministerio de Relaciones Exteriores por la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m/n), para atender los gastos que origine dicha internación, tomándose los fondos de rentas generales con imputación provisoria al presente Acuerdo.

ARTÍCULO 4°. Por el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, se tomarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 7036/1945. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).